

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA COBERTURA CON  
CARÁCTER INDEFINIDO DEL PUESTO DE DIRECTOR/A COMERCIAL EN LA  
INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE S.A.**

**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de las presentes bases regular la selección del puesto de DIRECTOR/A COMERCIAL para su contratación laboral con carácter indefinido y, en su caso, constitución de una bolsa de empleo temporal con los participantes que, habiendo superado las pruebas de selección, resulten aptos y por el orden de puntuación total obtenida.

Sus funciones consistirán, con carácter general, la captación, planificación, dirección y organización de cada uno de los eventos que dirija, principalmente orientados al sector MICE (Congresos, Eventos, Reuniones e Incentivos), y demás funciones recogidas en el Convenio Colectivo de la empresa.

Además, será el/la responsable de la gestión de la marca "Meeting In Santa Cruz de Tenerife", propiedad de la Institución Ferial de Tenerife S.A.U, destinada fundamentalmente a la captación y potenciación del sector MICE en Santa Cruz de Tenerife y las sedes de titularidad del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

**Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.**

**1.- Nacionalidad.-**

El/la aspirante deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

*\*Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.*

**2.- Edad.-** Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

**3.- Titulación.-** Estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes. En este caso se exige la titulación de Licenciatura o Grado Universitario en Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas o Derecho.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su

cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

**4.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario** del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

**5.- Requisitos específicos para personas con discapacidad.**- Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

**6.- Otros requisitos.** Los/as aspirantes deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- **Experiencia mínima de cinco años** prestando de forma efectiva sus

servicios en puestos con similar clasificación y funciones de responsabilidad a las requeridas en esta convocatoria en empresas del sector de Congresos, Eventos, Reuniones, Ferias e Incentivos de carácter nacional y/o internacional.

**De forma adicional,** el/la aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Carnet de conducir B.**
- **Disponibilidad para viajar.** El candidato deberá viajar a acciones comerciales nacionales e internacionales con periodicidad de, al menos, seis veces al año.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

#### **Tercera.- Publicidad de la convocatoria.**

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la página Web de la Institución Ferial de Tenerife S.A. <http://www.recintoferialdetenerife.com/perfil-de-contratante/procesos-selectivos> y en dos de los periódicos de mayor tirada de la Isla.

#### **Cuarta.- Presentación de las Instancias.**

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de la Institución Ferial de

Tenerife, sito en Avenida de la Constitución nº 12, 38005 Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

- **Documentación a aportar:**

a) **Documento nacional de identidad** o tarjeta de identificación de extranjero, acreditación de la aplicación del régimen comunitario o, en el supuesto de extranjeros extracomunitarios, tarjeta de residencia legal.

b) **Curriculum Vitae con fotografía**, haciendo constar en éste cuantos méritos estimen oportunos y, en particular, copia del título o títulos académicos que posean y los puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, con especial referencia a aquellos de análogas o similares características al puesto objeto de la convocatoria. Las fotocopias presentadas deberán ir acompañadas del original en el momento de la presentación de la instancia para su cotejo.

c) **Documento original de la vida laboral** del aspirante emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

d) **Declaración responsable** en el que el/la aspirante manifiesta su disponibilidad para viajar durante toda la vigencia de su contrato y de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar contenida en estas bases.

e) **Instancia** que se adjunta a estas bases debidamente firmada.

La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Los documentos a presentar deberán ser originales o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente en la materia.

El/la aspirante podrá aportar toda la documentación que considere relevante para la valoración de méritos o requisitos de acceso a esta convocatoria.

#### **Quinta. Comisión de Selección.**

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- **Presidente/a:** El Director Adjunto a la Gerencia de la IFTSA.
- **Vocales:** Cuatro empleados/as de la empresa relacionadas con el puesto de trabajo a seleccionar, o del ámbito del CIT y su sector público insular, que tendrán igual o superior titulación a la requerida para el puesto. Actuará como secretario el vocal de menor edad de la Comisión

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores/as especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz pero no voto.

#### **Sexta.- Sistema Selectivo:**

##### **1ª FASE.- Exposición y defensa de un proyecto, y valoración de idiomas (8 puntos).**

Los/as aspirantes deberán llevar a cabo, ante el órgano de selección, previa presentación por escrito en el mismo día y hora de la celebración de esta fase, la exposición y posterior defensa de un proyecto para el "Diseño de una estrategia para la promoción y comercialización de uno de los diferentes espacios de

titularidad del Cabildo Insular de Tenerife (Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife, Red de Museos del Cabildo de Tenerife, TEA Tenerife Espacio de las Artes o Auditorio de Tenerife Adán Martín) como sede para albergar celebración de congresos, eventos, convenciones y viajes de incentivos”.

Esta exposición se realizará al efecto de mostrar los conocimientos del aspirante en referencia a la idoneidad los espacios propiedad del Cabildo de Tenerife en el sector MICE, así como la ciudad de Santa Cruz de Tenerife como destino para este sector.

La exposición no podrá superar los 20 minutos de duración. Se pondrá a disposición de los aspirantes un ordenador personal con Windows 7, office 2007 y una pantalla.

La defensa, en la que el aspirante responderá a las preguntas del tribunal, no podrá superar los 20 minutos.

Los criterios de evaluación serán, entre otros, la claridad en la exposición, el conocimiento del sector MICE en Tenerife, el conocimiento de las sedes congresuales en Tenerife, eventos MICE en la isla de Tenerife y la capacidad de respuesta del aspirante. **Se calificará entre 0 y 6 puntos.**

Así mismo, en esta fase, el órgano de selección podrá evaluar el conocimiento de idiomas que hayan sido incluidos en el curriculum vitae. Se asignará por el conocimiento de los siguientes idiomas, a nivel conversación en contexto empresarial o de negocios, según la siguiente tabla **(hasta un máximo de 2 puntos)**:

- Inglés ..... 1 puntos

- Alemán ..... 0.5 puntos
- Francés ..... 0.5 puntos

Serán considerados aptos y pasarán a la segunda fase los y las aspirantes que obtengan al menos cuatro (4) puntos.

En tal caso, la puntuación obtenida en esta fase supondrá un 40% de la puntuación final.

### **2ª FASE.- Valoración de Méritos (12 puntos).**

El órgano de selección realizará la valoración de los méritos de los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- **Experiencia profesional** superior a la justificada para acceder a esta convocatoria: 2 puntos por cada año o fracción superior a 8 meses por encima de los 5 años establecidos como requisito para el acceso a esta convocatoria prestando de forma efectiva servicios en puestos, con similar clasificación y funciones de responsabilidad a las requeridas en esta convocatoria en empresas del sector de Congresos, Eventos, Reuniones, Ferias e Incentivos de carácter nacional y/o internacional.

La puntuación máxima que se puede obtener en esta fase es de 12 puntos. La puntuación obtenida en esta fase supondrá el 60% de la puntuación final.

La puntuación final del candidato/a se compondrá de la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en las fases 1 y 2.



El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección se harán públicas a través de la Web [www.recintoferialdetenerife.com](http://www.recintoferialdetenerife.com) y del tablón de anuncios de la Institución Ferial de Tenerife S.A.

#### **Séptima.- Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.**

Finalizado el proceso de selección, la comisión hará pública la relación de aspirantes por el orden de puntuación total obtenida.

El/la aspirante apto que supere con mayor puntuación el proceso de selección será la persona que resulte contratada para ocupar, con carácter indefinido, el puesto de trabajo ofertado.

De acuerdo con esta relación de aspirantes se constituirá una bolsa de empleo temporal con el resto de candidatos que aptos hayan superado el proceso de selección, por el orden de puntuación total obtenida.

Transcurridos dieciocho meses desde la constitución de esta bolsa de empleo temporal la misma quedará caducada.

#### **Octava.- Naturaleza del Contrato, duración y retribuciones**

El contrato será de carácter indefinido con un periodo de prueba de SEIS MESES, siendo las retribuciones las establecidas en el Convenio Colectivo de la Institución Ferial de Tenerife S.A.

#### **Novena.- Incompatibilidades**

El desempeño de este puesto de trabajo le será de aplicación la normativa en cuanto a incompatibilidades de las administraciones públicas.

S/C de Tenerife, a 20 de octubre de 2016



D. Efraín Medina Hernández

Vicepresidente

Institución Ferial de Tenerife S.A.